

MEMORIA CENTRO DE MEDIACIÓN

Memoria de actividades periodo comprendido entre el segundo trimestre de 2019 al primer trimestre de 2022

Aunque notorio nuestra actividad se redujo y afectó con la pandemia por Sars-Cov2. La actividad presencial se redujo a una mínima expresión y debimos saltar cualitativamente la brecha digital. La ley 15182 de reforma a la 13951/2009, con la introducción a la opción por la mediación a distancia nos obligó a un replanteo inmediato. De todos modos el uso de la plataforma Zoom nos permitió seguir adelante aunque con limitaciones naturales.

Una de las primeras medidas fue gestionar una modificación parcial del protocolo de actuación para los mediadores el que fue aprobado por la autoridad sanitaria del municipio del partido de General Pueyrredon, ampliando el número de asistentes a una audiencia de mediación.

A raíz de los cambios reglamentarios a la ley 13951 se encomendó a los Dres. Valeria Maccarone, Dante Retamar y Miriam Pompeya Lila Orellano proyectar la adecuación de la parte general del Reglamento del Centro de Mediación, actualización de este teniendo en cuenta las nuevas disposiciones aplicables, adaptándolo al nuevo Decreto Reglamentario de la Ley 13.951, Decreto 600/2021; asimismo, precisión de materias que no pueden ser sometidas a mediación voluntaria institucional, modelo de acta de mediación voluntaria institucional, entre otros temas. Se gestionó también el anexo Mediaciones voluntarias Interprovinciales y el Anexo Guardias y contralor de audiencias llevadas a cabo en la sede colegial. A su vez se encomendó la adecuación de los anexos sobre guardias y sobre mediaciones online.

Como es de estilo la gestión se ha ramificado en tres coordenadas de actuación: mediación voluntaria institucional; mediación online interprovincial y la mediación previa, prejudicial, obligatoria. Asimismo el Centro oficia de canal institucional del colegio a través del Dr. Stinson, como delegado ante las comisiones consultivas de mediación del colegio de abogados de la provincia de Buenos Aires y la Federación Argentina de Colegios de Abogados. Igualmente se actúa de formas variadas frente a la autoridad de aplicación: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, subsecretaria de justicia, Dirección provincial de Mediación a cargo actualmente de la Dra. Lucía Vazquez, con la cual se mantiene un dialogo fluido.

Se han producido cuatro renuncias al Centro: la de la Dra. Susana Mabel La Rocca como secretaria y la del Dr. Alberto Oscar Erbeta como director adjunto y las Dras. María Soledad Mesa y Rosario García Rondoni como vocales; en todos los casos por motivos personales. A ellos nuestro recuerdo y agradecimiento por el compromiso y esfuerzo solidario el que hacemos extensivo a los colegiados que han colaborado con el Centro desde la integración posterior a la dirección unilateral de la Dra. Mercedes Areco de Rey. Entre ellos, Roberto Sugrañes, Verónica Gabriela Pino, Verónica Utrera, Maite Pereyra Amilkar y Ana Belén Motto.

Actualmente fungen como autoridades del Centro: director general, Dr. Jorge Alberto Stinson; directores adjuntos María Alejandra Croppi y Miriam Pompeya Lila Orellano; como secretaria la Dra. Valeria Alejandra Maccarone; prosecretario el Dr. Dante Omar Retamar; vocales, los doctores María Raquel Sobarzo, María del Valle Román, Laura Rodríguez Osoro, María Lorena Solavaggiione, Emilce Scordia y Paula Gómez.

Las áreas de gestión son: relaciones institucionales, secretaria y prosecretaría, mediaciones voluntarias institucionales online, prensa y difusión y guardias y control de audiencias de los mediadores que tienen constituido domicilio en el colegio de abogados. Cada una de esas áreas

informa anualmente sobre la gestión desarrollada. A continuación detallamos los trabajos realizados por cada sector.

Las relaciones institucionales y con el poder judicial así como la representación del Centro ante distintos estamentos son llevadas a cabo por los directores.

El director Stinson, designado por el Consejo Directivo del colegio, sigue siendo delegado del CAMDP ante el COLPROBA y la FACA- sendas comisiones consultivas de mediación, rindiendo informes de cada actuación. incluyendo la actuación ante la autoridad colegial, delegación ante COLPROBA y FACA, y gestiones ante Dirección provincial de mediación.

Respecto del poder judicial la iniciativa de la dirección general presentada como “amicus curiae” en el fallo “Lerner” ante la Cámara de Apelaciones departamental (sala I, «Lerner Mariana y otro/a c/ Nocerino Pablo Luis s/ materia a categorizar», Expte. N° 171553.-) dio vía de paso a la delimitación de la distinta naturaleza de la mediación voluntaria institucional (no habilita la vía judicial) y la mediación previa, prejudicial, no jurisdiccional, obligatoria (habilita la vía judicial en caso de no acuerdo). Se realizaron reuniones con algunos camaristas y se acercó material de doctrina sobre la MPO.

A su vez se tramitó el cambio de sede del Centro: primero se consensuó el uso de un pequeño sector del anexo Juan Carlos París pero ante la insuficiencia funcional del mismo la autoridad colegial dispuso el uso de la sala de usos múltiples (SUM) para el desarrollo de la gestión integral del Centro.

Se ha brindado asesoramiento a los mediadores que han sido denunciados por supuestas violaciones a la ley de ética 5177. Nuestro Centro sostiene que para juzgar a los mediadores debería estarse a la creación del tribunal previsto por la ley 13951 denunciando a la par que no se ha firmado convenio entre la autoridad de aplicación y el COLPROBA para la intervención de los tribunales de disciplina

Igualmente se procura la defensa contra fallos írritos que producen la afectación de los derechos alimentarios de los mediadores por la mal llamada “regulación de honorarios”, que en realidad deberían ser rotuladas como “determinación de la retribución tasada (arts. 31 de la ley 13951 y decreto 600)”. El Centro sostiene la inaplicabilidad de los artículos 730 y 1255 del CCC a la MPO. Respecto de la igualdad el Centro afirma que el concepto de aplicación es el de “igualdad de los iguales”

Se han respondido oficios judiciales varios remitidos por juzgados civiles y comerciales.

En 23 de agosto de 2019 se realizó el curso taller de “co-mediación familiar a distancia”, dictado por la prestigiosa Patricia Veracierto- entidad autorizada: UNICEN, que homologa diez horas de capacitación. Este contacto con la Dra. Veracierto motivo que nuestro Centro se visibilizara en su libro: “Prácticas de mediación. Co-mediación a distancia. Conectando territorios a través de la tecnología- Metodología, redes y acceso a justicia”-primera edición (págs. 261/2).

El director del Centro ha sido invitado a exponer en el “III Seminario internacional. Los MARC y la mediación. Lecciones aprendidas. Nuevos escenarios y posibilidades” y ha difundido en su seno, internacionalmente, la tarea del Centro de mediación: <https://www.youtube.com/watch?v=ATNmFX0tEBo> . Este seminario homologa diez horas de capacitación

Centro y colegio han brindado su auspicio a la FIMEP 22- Tercer foro internacional de mediadores profesionales, llevado a cabo a partir del 30/03/22 en el campus Sevilla de la Universidad de Loyola

El director del Centro fue invitado por los Dres. Carina Paramidano y José María Calleja a participar como expositor sobre nomenclatura apropiada a la MPO, en una de las ediciones del curso de capacitación de mediadores organizado por la Fundación CIJUSO: “Paso a paso el nuevo Decreto 600/21. Análisis comparativo. Casos Prácticos”. Acreditó diez horas de capacitación.

Se realizó y difundió un tutorial abarcativo del inicio y fin de una MPO: se trata de “Recomendaciones prácticas” difundidas en octubre de 2020.

El 1/07/21, se realizó un encuentro virtual con los jóvenes abogados desarrollando una presentación en pptx (power point): El ABC de la MPO a cargo de los Dres. Croppi y Stinson invitados al efecto en el ámbito de la facultad de derecho de la UNMDP

En una política de integración con los Institutos del Colegio se llevó a cabo, el 4/10/21 junto al Instituto de Derecho Informático y Nuevas Tecnologías, un conversatorio a cargo de los Dres. Bibiana Luz Clara, Susana Nazarre y Jorge Stinson

El 7/12/21 se realizó virtualmente la capacitación homologada: “Nueva Reglamentación de Notificaciones y Presentaciones electrónicas ac.4013 y 4039 S.C.B.A / registro de domicilios electrónicos-mediación virtual”, fruto de una invitación del colegio de abogados de Quilmes (gestión Dr. Gabriel Martínez). Este curso homologó cinco horas de capacitación.

Los últimos martes de cada mes, por la tarde, se han realizado reuniones virtuales abiertas con el colectivo de mediadores tratándose temas de interés común. Se prevé la realización presencial de las mismas.

Desde la **secretaría y prosecretaría** (Dres. Orellano, Maccarone y Retamar) se privilegia la publicidad de los actos. Las actividades enunciadas constan en las actas de las reuniones del Centro de Mediación, que se realizan los martes de cada mes, actualmente bajo la modalidad a distancia, teniendo en cuenta la situación sanitaria vigente. De hecho es un área que interviene, en el día a día, proactivamente con las otras.

Hemos llegado a la reunión N° 370, dentro de las cuales 297 fueron presenciales y el resto fueron virtuales, atento cuestiones de público y notorio vinculadas a la pandemia de Sars-CoV2. La última reunión del Centro, realizada de manera presencial, fue el 10/03/2020.

Una vez más, recordamos que nuestro Centro lleva actas de cada reunión. Estos instrumentos son digitalizados y también archivados en formato papel. Las reuniones son públicas, semanales y en época de pandemia se han llevado a cabo mediante plataforma Zoom provista por el colegio de abogados, contando con la colaboración de la secretaria académica del colegio a cargo de la Dra. Claudia Oviedo. Eventualmente se han utilizado plataformas privadas y también Google Meet.

Copia de las actas son entregadas en secretaria legal del colegio y se hallan a disposición de cualquier colegiado.

En las actas se volcaron los siguientes temas: consultas, quejas e inquietudes planteadas por mediadores y abogados en general, recepción de notas, Mediaciones voluntarias institucionales interprovinciales on line realizadas en el colegio departamental; informes y situaciones relativas a la guardia del Centro de Mediación, constanding inquietudes, renuncias etc.; organización de charlas, cursos y capacitaciones, publicidad de charlas, cursos y capacitaciones; participación del Centro de Mediación en reuniones de bienvenida de noveles abogados y/o matriculaciones; actividad desarrollada por prensa y difusión (Boletín CM); participación semanal del Centro de Mediación en programa de Radio Universidad; facilitación de fallos, legislación y artículos de interés a mediadores.

Luego de la confección y supervisión de las actas de reunión, a cargo de las directoras adjuntas, las mismas son circularizadas, luego se digitalizan y se imprimen y son suscriptas por cada uno de los integrantes del Centro (tarea que se está retomando atentos cambios en los protocolos sanitarios post pandemia).

Se lleva un Libro de Registros de Sellos y firmas; se presentó ante la secretaria Legal y Técnica del CAMDP el Libro de Registro de Sellos y Firmas de Mediadores de Mar del Plata, revisado, a efectos de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la autoridad de aplicación, a todos los CM de la provincia de Buenos Aires.

Previo a la cuarentena en el año 2019, se mantuvo la Cartelera del CM ubicada al frente del anterior espacio ocupado por el Centro en la oficina contigua al tribunal arbitral. Se prevé solicitar a la autoridad colegial correspondiente la posibilidad de utilizar una de las carteleras que se encuentran

en el primer piso del colegio departamental, a efectos de continuar con la publicación de información de actualidad y relevancia para los mediadores y abogados en general, que concurren personalmente a las instalaciones del CAMDP.

Se realiza el Control, respuestas y/o derivación de consultas: Bajo supervisión y con participación directa del director general, sin dar pretensión de certeza, se controlan, responden y/o derivan a las áreas correspondientes las consultas recibidas en el mail de consultas del CM; en general las consultas son relativas a los siguientes temas: Cursos Básicos de Formación de Mediadores; Certificados de capacitaciones; Domicilio procesal en la sede del Departamento Judicial o Juzgado descentralizado que corresponda al lugar de realización de la mediación; Mediación a distancia; Cómo contactar al Mediador; Mediación voluntaria institucional; No responde mediador (en estos casos contactamos a los mediadores en cuestión, para facilitar la comunicación); Notificaciones a extraña jurisdicción, Prescripción; Suspensión de la caducidad; Jus a cargo del requirente; Beneficio de Gratuidad; Actas de Mediación; Excusación del Mediador; Materias Mediables; Matrícula del Mediador (costo – datos de la cuenta); Mediación a distancia.

El Banco de Poderes que fuera proyectado por el CM y aprobado por el Consejo Directivo del CAMDP, poco antes del inicio de la pandemia, actualmente se está reactivando a efectos de darle continuidad a la luz de “la nueva normalidad” en el desarrollo de nuestra labor cotidiana.

Estamos retomando la confección y/o actualización de los legajos de los mediadores de Mar del Plata, actividad que se vio interrumpida por aplicación de los protocolos sanitarios.

El área colaboró con el desarrollo de cursos, charlas, confección y actualización de listados, entrega y envío de certificados, etcétera.

Además de realizar las funciones propias establecidas en nuestro Reglamento del Centro de Mediación, de las encomendadas por el director general y directores adjuntos, el área colabora con el resto del equipo del Centro de Mediación y con la autoridad colegial. En particular ha intervenido presencialmente en los actos de matriculación de abogados, promoviendo la mediación y haciendo entrega de material ilustrativo. Igualmente en las reuniones de bienvenida que se realizaban previo a la cuarentena.

Las **mediaciones on line (MOL)** han tenido un desarrollo destacable y sostenido a cargo de la Dra. Sobarzo, con la participación de los Dres. Orellano, Scordia y Retamar

Desde el año 2018, en forma ininterrumpida, el área ha intervenido activamente, designando mediador y actuando como autoridad de certificación, aún en contexto de pandemia y se han realizado audiencias de mediación interprovinciales, tanto de manera presencial como a distancia. Se han realizado audiencias con la provincia de San Luis, Chubut, Salta, Mendoza, Tierra del Fuego y Misiones.

Se trata de mediaciones gestionadas desde aquellas provincias para requeridos domiciliados en nuestro departamento judicial. Generalmente dichas mediaciones se llevan a cabo en la sede colegial, los viernes, en horario matutino.

Para acceder a la mediación se requiere participación letrada obligatoria.

Con el convencimiento, que cada vez es más necesaria nuestra tarea, creando espacios de diálogos para que las familias en general y los ciudadanos en particular, puedan acceder a soluciones consensuadas y sostenidas en el tiempo. Pensamos que hoy más que nunca nuestro servicio debe funcionar de la manera más accesible a la población en general y a las instituciones que así lo requieran, ya que representa para los convocantes o convocados, una posibilidad real de acceso a justicia. Celebramos las cada vez más frecuentes solicitudes a intervenir como servicio y agradecemos el espacio físico y los recursos tecnológicos que nos brinda el Colegio de Abogados. Se prevé una mayor difusión del servicio, charlas explicativas y tutoriales y extensión del servicio a las mediaciones voluntarias institucionales

Nuestro Centro tiene reconocimiento a nivel nacional dado que los datos de contacto figuran en los centros de mediación provinciales y nacionales y en el Consejo de la Magistratura.

Se trabaja en una actualización del protocolo de mediaciones a distancia adecuándolo al decreto 600.

Prensa y difusión vino a llenar las necesidades comunicacionales del Centro. Con el esfuerzo de las Dra. Rodríguez Osoro y Solavagione se dio cumplimiento a las previsiones al respecto.

Durante el 2020/2021 se modernizó y regularizó totalmente el envío del boletín informativo (El centro informa). También se creó y mantiene activo el canal de YouTube institucional.

El boletín El centro informa cuenta con una diagramación y periodicidad, con diferentes temas informativos de actualidad para los mediadores, ejemplo: anuncios de cursos de capacitación, novedades normativas, jurisprudencia destacada, material de utilidad para el abogado especializado en mediación, etcétera.

Se incrementó la comunicación del boletín el Centro Informa en forma bidireccional con el colectivo de mediadores y se amplió la cobertura de este tanto a la Dirección Provincial como a los juzgados y a la Cámara Departamental.

Se realizaron diferentes encuestas sobre la implementación de mediación online y temáticas de interés en el contexto de pandemia. Como producto de las mismas se trataron propuestas de acción en relación a los resultados obtenidos.

Las **guardias** -prejudicial y voluntaria- y **contralor de audiencias** que se llevan a cabo en la sede colegial, bajo la supervisión de la Dra. Román, secundada por la Dra. Gómez. En su momento fue importante la intervención de la Dra. La Rocca quien sigue integrando la guardia.

Actualmente tienen constituido domicilio en el Almirante Brown 1958 -7600-Mar del Plata, 22 mediadores de la matrícula provincial.

En el mes de marzo 2019 se inicia el Aislamiento Obligatorio por Pandemia motivo por el cual la guardia deja de funcionar de manera presencial.

Recién a fines del mes de diciembre del 2021 se inicia nuevamente la gestión presencial. En febrero de 2022 después de la feria se realiza actividad en el anexo Juan Carlos Paris, para posteriormente en el mes de marzo continuar en la sala SUM del Colegio de Abogados de la Ciudad de Mar del Plata, asignada para el uso del Centro por la mesa directiva del colegio.

Se realiza la tarea habitual de control y gestión de la actividad de las personas que integran la guardia, interviniendo indistintamente para solucionar los múltiples problemas diarios, que se producen en toda organización de personas, a los fines que la guardia funcione con las menores fallas posibles. Se controla el cumplimiento del horario de entrada y de salida, como asimismo la eficiente recepción de la documentación recibida y la efectiva entrega al mediador recíprocamente autorizado. Se interviene en todo momento que se requiera y ante situaciones que se consideran de importancia, se ponen en conocimiento de la dirección del Centro a los fines de recibir directivas.

Se mantienen una vigilia permanente respecto de las necesidades que manifiesten sus miembros en relación a su actividad, sin distinción de horario, a través del chat interno existente desde su creación, proveyendo las soluciones necesarias ante cualquier ausencia imprevista o comunicada que determine el cambio de asignaciones de turnos como ante las situaciones de asignación de lugares o de dificultades tecnológicas o en los equipos que provee el colegio de abogados departamental.

Se continúa con la organización de los legajos de los mediadores que la integran y adaptación de los libros y materiales que se utilizan para la actividad. Se confecciona el cronograma mensual y se adaptan permanentemente las listas. Se informa sobre modificaciones reglamentarias o modificaciones legales. Se prevé la creación de un sistema de reserva de audiencias mediante la aplicación Google calendar o similar aplicación dado que para la realización de audiencias es

necesario un cronograma transparente que permita un mejor orden y aprovechamiento de los espacios disponibles a tal efecto.

Se trabaja en una actualización del protocolo de mediaciones a distancia adecuándolo al decreto 600.

Se ha dicho y reiteramos con orgullo que en la guardia se fomenta el trabajo, la amistad, la camaradería, el respeto por el espacio del otro, la igualdad de trato y de responsabilidades, la buena atención al colega abogado sea o no mediador y al ciudadano, el cuidado de los bienes y prestigio del colegio de abogados, el estudio y la capacitación permanente.

Debemos destacar la **faz comunicacional**, asumida como prioritaria por nuestra gestión, y recordamos que el Centro cuenta con un micrositio, elaborado con WordPress, en la página oficial del Colegio de Abogados, continuamente actualizado (<http://institutoscamdp.com.ar/mediacion>) con miles de entradas sobre mediación, léase, noticias varias, personajes de la mediación, doctrina y jurisprudencia de distintas jurisdicciones.

El centro no cuenta con una página oficial de Facebook ni de Instagram y WhatsApp. Se mantiene una cuenta de Twitter: @MediacionCAMDP y un sitio en YouTube: Centro de Mediación Mar del Plata. Los miembros del equipo están continuamente comunicados mediante un chat interno por WhatsApp.

Los distintos correos electrónicos disponibles son; mediacion@camdp.org.ar; mediacionesonlinemp@gmail.com; consultasmediacioncmcamdp@gmail.com; centrodemediacioninforma@gmail.com; capacitacionmpo@gmail.com;

Generosamente la FM 95.7 de la ciudad de Mar del Plata, radio Universidad, ha brindado gratuitamente un microespacio radial, una vez a la semana, conducido por Pablo Salgado. Encomendada al efecto por la dirección del Centro, la Dra. María Soledad Mesa realiza tareas de enlace y programación con dicho programa en coordinación con el área secretaria y prosecretaria quienes se encargan de realizar los listados de expositores y de temas de interés para hacer conocer la mediación al público en general. Entre los oradores se incluyen algunos integrantes de la Comisión del CM, Dr. Jorge Alberto Stinson, Dr. Alberto Oscar Erbetta, Dra. Alejandra Croppi, Dra. Lila Orellano, Dra. Valeria Maccarone, Dra. Raquel Sobarzo, Dra. María del Valle Román, Dra. Paula Gómez, Dra. Emilce Scordia y Dr. Dante Retamar. Ha intervenido el Dr. Fabián G. Portillo como presidente del CAMDO. Han participado invitados de los Institutos (de Derecho Informático: Dra. Bibiana Luz Clara, de Derecho de la Salud: Dra. Ana Inés Díaz, de Derecho de Género y Diversidad: Dra. Claudia Vega, Derecho del niño, niña y adolescentes, Derecho de las Familias y Sucesiones). Así también se ha convocado a oradores que se encuentran en otras provincias como el caso del Dr. Daniel Fernando Martínez Zampa (Provincia de Chaco) que disertó sobre mediación escolar. Se prevé invitar a participar y exponer integrantes de los Institutos de derecho de Discapacidad, de Derecho animal y otros, y también a integrantes del Consultorio Jurídico Gratuito del CAMdP. Y al presidente del Colegio de Abogados. La grabación del micro está a cargo del Dr. Dante Retamar y la edición y publicación está a cargo de la Dra. Paula Gómez. Las exposiciones se pueden escuchar en el canal de YouTube.

En el canal citado se encuentran disponibles distintas entrevistas radiales: al Dr. Jorge Alberto Stinson: apertura del ciclo radial (parte I y II) días 7 y 14 de mayo de 2020; a la Dra. María Soledad Mesa: “El centro de mediación”; a la Dra. María Alejandra Croppi: “Alfabetización de la mediación”; a la Dra. Miriam Pompeya Lila Orellano: “La mediación voluntaria”; La Dra. Raquel Sobarzo: “La mediación a distancia”; a la Dra. Rosario García Rondoni: “La mediación como materia de estudio en las facultades de derecho”; al Dr. Alberto Oscar Erbetta: “¿Cómo ingresar una mediación en tribunales?”; a la Dra. María Soledad Mesa: “Actividades del Centro de Mediación”; a la Dra. Miriam Pompeya Lila Orellano: “Mediación voluntaria (parte II)”; a la Dra.

Valeria Maccarone: “La confidencialidad en la mediación”; a la Dra. María del Valle Román: “La guardia prejudicial”; a la Dra. Raquel Sobarzo: “ La niñez y la mediación”; al Dr. Alberto Oscar Erbetta: “La audiencia de mediación”; a la Dra. María Alejandra Croppi: “Las posiciones y el caso de la naranja”; al Dr. Alberto Oscar Erbetta: “Situación actual de la mediación”; a la Dra. María Soledad Mesa: “¿Escuchamos cuando escuchamos?; al Dr. Jorge Alberto Stinson: “Reforma de la ley de mediación”; a la Dra. María Soledad Mesa: “Implementación de la mediación virtual”; a la Dra. María Alejandra Croppi: “Ejemplo real de una mediación virtual”; a la Dra. Valeria Maccarone: “El hacer del mediador”; a la Dra. María del Valle Román: “La neutralidad en el proceso de mediación”; a la Dra. María Soledad Mesa: “Preguntando se llega a Roma”; a la Dra. Miriam Pompeya Lila Orellano: “Principio de voluntariedad y consentimiento informado”; a la Dra. María Raquel Sobarzo: “Autocomposición en mediación”; al Dr. Jorge Alberto Stinson: “ El Covid y la mediación. La brecha digital”; a la Dra. María Alejandra Croppi: “Las partes y el poder en la mediación”; a la Dra. María Raquel Sobarzo: “Mediación a distancia”; al los Dres. María Alejandra Croppi y Jorge Alberto Stinson: Cierre del ciclo 2020 y felices fiestas.

En el año 2021: al Dr. Jorge Alberto Stinson, con participación del presidente Fabian G. Portillo, inaugurando el comienzo del ciclo radial.; al Dr. Jorge Alberto Stinson: “Materias mediables-Casos controvertidos”; a la Dra. Paula Gómez: “Mediación: una alternativa a la insatisfacción con la justicia”; al Dr. Dante Omar Retamar: “El menor y su derecho en la Mediación”; al Dr. Jorge Alberto Stinson en Radio brisas 98.5; a la Dra. María Alejandra Croppi : “La mediación como la punta del iceberg”; a la Dra. Emilce Scordia : “Mediación escolar”; a la Dra. Claudia Vega: “Mediar con perspectiva de género y diversidad”; a la Dra. Claudia Vega : “Mediar con perspectiva de género y diversidad. Parte II” ; a la Dra. Marcela Velasco : “Mediación y Derecho Sistémico”; a la Dra. Valeria Maccarone : “Algunos aspectos de la Mediación en pandemia”; a la Dra. Miriam Pompeya Lila Orellano :”La mediación voluntaria en el Colegio de Abogados”; al Dr. Dante Omar Retamar : “Acuerdo de Mediación vs. Sentencia”; a la Dra. Ana I. Días : “Derecho a la salud y Mediación”; a la Dra. Bibiana Luz Clara : “Mediación electrónica en tiempos de pandemia”; a la Dra. María Raquel Sobarzo: “Mediabilidad de los casos”; al Dr. Jorge Alberto Stinson: “Nueva reglamentación de la mediación prejudicial y algo más”; a la Dra. Valeria Maccarone : “Conflictos y relaciones de familia” al Dr. Dante Omar Retamar : “El rol del abogado en la Mediación”; a la Dra. Emilce Scordia: “Mediación y violencia”; al Mg. Daniel Fernando Martínez Zampa: “Mediación escolar; a la Dra. María Alejandra Croppi : “Transformar la energía del conflicto”; a la Dra. Miriam Pompeya Lila Orellano : “La ética y la mediación”; a la Dra. María Raquel Sobarzo : “Mediación voluntaria y el nuevo decreto”; al Dr. Dante O. Retamar: “La confidencialidad en la mediación”; a la Dra. María Raquel Sobarzo: “Coordinación parental: un nuevo rol del mediador”; a los Dres. Jorge Alberto Stinson Alberto Oscar Erbetta, Cierre del ciclo 2021 - .

Como colofón reafirmamos, a quien quiera escucharnos y leernos, nuestra caracterización como gente de mediación, comprometida y solidaria, sin ambiciones personales ni pretensiones políticas, estudiando y practicando el uso de este excelente medio apropiado de resolución de disputas, ora como vía de paso a la autocomposición de conflictos, ora como paso previo obligatorio a la acción judicial, esto es, no jurisdiccional. En esta tarea del Centro destacamos el apoyo irrestricto de la autoridad colegial que así da cumplimiento a la ley 5177 en su letra y espíritu (vide art. 19 inciso 18). Igualmente, en lo pertinente, por parte de la dirección provincial.

Nuestro Centro es inclusivo de todos los interesados en participar en la gestión, abrazando la idea de trabajar proactivamente en beneficio del colectivo de mediadores marplatenses, uno de los más numerosos de la provincia de Buenos Aires. Y no es ocioso el destacar, finalmente, que trabajamos en pro de una concepción del abogado como gestor integral de conflictos más allá de la clásica actuación procesal en los pasillos de Themis. Para ello henos

gestionado e insistiremos en la modificación de la currícula de las facultades de derecho dando paso a un estudio más amplio de los MASC.

Dado que el primer sorteo de una mediación previa obligatoria sucedió el 14 de mayo de 2012 estamos proponiendo que los 12 de mayo de cada año sean declarados como **día del mediador prejudicial bonaerense**. Lamentablemente el silencio ha presidido a nuestra gestión: en ciertos sectores no se comprende que en su función de mediador, en el ámbito de la mediación previa obligatoria, el abogado no actúa como tal. Callar sería consentir lo que no consentimos.

Mar del Plata, marzo 31 de 2022

Dr. Jorge Alberto Stinson
Director General Centro de Mediación